





# **Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna**

## COLECCIÓN HISTORIA

### DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino, Universidad de Sevilla.

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz. Catedrática de Historia Medieval, Universidad de Sevilla.  
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria, Universidad de Sevilla.  
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.  
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna, Universidad de Sevilla.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla.  
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Catedrático de Historia de América, Universidad de Sevilla.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Oliva Rodríguez Gutiérrez. Catedrática de Arqueología, Universidad de Sevilla.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla.

### COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.  
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail.  
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.  
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Isabel Burdiel. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Valencia.  
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina, Università di Firenze.  
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad Autónoma de Madrid.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar, Universität Zürich, Suiza.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine, Université de Bourgogne, Dijon.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Dirce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.  
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.  
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología, Universidad de Murcia.  
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Catedrático de Historia Contemporánea, Universidad de Santiago de Compostela.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Barcelona.  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Santiago de Compostela.  
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge, Université de Strasbourg.

Avalado por



FECYT



ANECA

AGENCIA NACIONAL DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Promovido por



Isabel M.<sup>a</sup> Melero Muñoz

# **Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna**

Los pleitos de mayorazgos  
(siglos XVII-XVIII)

---



Sevilla 2023

Colección Historia  
Núm. 395

COMITÉ EDITORIAL

Araceli López Serena  
(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)  
Elena Leal Abad  
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez  
Rafael Fernández Chacón  
María Gracia García Martín  
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado  
Manuel Padilla Cruz  
Marta Palenque  
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda  
Marina Ramos Serrano  
José-Leonardo Ruiz Sánchez  
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: Mapa de tierras del mayorazgo fundado por Francisco Robles de la Puerta, ARCHGR 059CDFI, M.P.D. 229.

La presente edición está financiada con cargo al proyecto de I+D+i "La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales, siglos XVI-XVIII" (HAR2017-85305-P).



Edición digital de la primera edición impresa de 2022

© Editorial Universidad de Sevilla, 2023  
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.  
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443  
Correo electrónico: info-eus@us.es  
Web: <https://editorial.us.es>

© Isabel M.ª Melero Muñoz, 2023

ISBN: 978-84-472-2494-4  
DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/9788447224944>

Diseño de cubierta: notanumber  
Maquetación y realización de cubierta: Cuadratín Estudio

*A mi familia*  
*A Juan José y Béatrice, mis maestros*  
*A Julio*



# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS .....	13
PRÓLOGO.....	15
ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	19
INTRODUCCIÓN .....	21
1. Estado de la cuestión.....	26
2. Fuentes y metodología.....	35

## EL MAYORAZGO EN LAS INSTITUCIONES MODERNAS

1. El mayorazgo castellano: prácticas y definiciones.....	49
1.1. <i>Un recorrido histórico-institucional del mayorazgo: de los orígenes a la abolición</i> .....	52
1.2. <i>Las Leyes de Toro: la ley pactada</i> .....	65
1.3. <i>Las fundaciones de mayorazgo: fundadores y fundaciones</i> .....	72
1.3.1. <i>La protocolización de la fundación: las características formales</i> .....	72
1.3.2. <i>Las fundaciones principales: el lustre y la posteridad</i> .....	74
1.3.3. <i>Las fundaciones secundarias o menores: salvaguardar y velar por los familiares</i> .....	77
1.3.4. <i>Las fundaciones de los clérigos: el socorro e imitación nobiliaria</i> .....	83

1.4. <i>Las escrituras fundacionales: características, cláusulas y casuística</i> .....	88
1.4.1. <i>La facultad real</i> .....	91
1.4.2. <i>Los mecanismos de sucesión y la tipología del mayorazgo</i> .....	97
1.4.3. <i>Los bienes vinculables</i> .....	105
1.4.4. <i>Las cláusulas de exclusión y las condiciones de los mayorazgos</i> .....	108
1.4.5. <i>Las obligaciones de los poseedores: la salvación eterna y el cuidado de la familia</i> .....	133
2. <i>Las vinculaciones de bienes, una realidad en la Europa occidental: el caso francés</i> .....	144
2.1. <i>Una aproximación a las vinculaciones francesas: sustituciones y mayorazgos</i> .....	150
2.2. <i>El origen y las características de la substitution fidéicommissaire</i> .....	152
2.2.1. <i>Legislación y poder real: de la perpetuidad a la gradualidad</i> ...	157
2.2.2. <i>La praxis de las vinculaciones: objeto e instituidores</i> .....	162
2.2.3. <i>Las sustituciones como instrumento aristocrático</i> .....	167
2.2.4. <i>La conflictividad en torno a las sustituciones fideicomisarias</i> ...	173
2.3. <i>Una doble realidad jurídica: majorats et substitutions</i> .....	184
2.3.1. <i>Un caso paradigmático: el majorat de Rye</i> .....	185
2.3.2. <i>El majorat «une nouvelle espèce de substitution»</i> .....	200
3. <i>Los conflictos de mayorazgos en los tribunales de justicia</i> .....	206
3.1. <i>Los problemas jurisdiccionales</i> .....	212
3.2. <i>La dilación de los pleitos</i> .....	217
3.2.1. <i>Las estrategias dilatorias: los profesionales de la justicia</i> .....	218
3.2.2. <i>La complejidad y particularidad de los pleitos de mayorazgos</i> ...	220
3.2.3. <i>El término ultramarino</i> .....	222
3.2.4. <i>La dilación intencionada de los litigantes: los beneficios de la administración</i> .....	227
3.3. <i>El coste de pleitear</i> .....	229
3.3.1. <i>Las cuentas de administración: fuente para conocer los gastos judiciales</i> .....	230
3.3.2. <i>El reconocimiento de pobreza</i> .....	242
3.4. <i>Las resoluciones de los conflictos</i> .....	244

#### TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS EN TORNO AL MAYORAZGO

1. <i>Pleitos sucesorios, “que se transfiera la posesión civil y natural del mayorazgo”</i> .....	255
1.1. <i>La alteración del orden sucesorio fundacional</i> .....	255
1.1.1. <i>La falta de descendencia del último poseedor</i> .....	256
1.1.2. <i>La falta de idoneidad del sucesor</i> .....	277
1.1.3. <i>Las alteraciones voluntarias: las voluntades humanas</i> .....	291
1.2. <i>El incumplimiento de las cláusulas de exclusión y los principios del mayorazgo</i> .....	319

1.2.1. <i>Las cláusulas matrimoniales: “casen con consentimiento del padre o tutor”</i> .....	320
1.2.2. <i>La exclusión de clérigos y religiosos: “que los poseedores sean legos...”</i> .....	331
1.2.3. <i>La exclusión de ilegítimos y naturales: “que los sucesores sean de legítimo matrimonio...”</i> .....	340
1.2.4. <i>La inobservancia de las armas y apellidos, la exclusión de locos y mentecatos y otras cláusulas de exclusión</i> .....	352
1.2.5. <i>Los pleitos por la incompatibilidad de los mayorazgos: “que no se vengan a unir este vínculo con otros”</i> .....	366
1.3. <i>Los pleitos presucesorios</i> .....	371
2. <i>Pleitos de administración y gestión del mayorazgo</i> .....	374
2.1. <i>La mala praxis: la deficiente administración del mayorazgo</i> .....	374
2.1.1. <i>Los poseedores con los inmediatos sucesores</i> .....	375
2.1.2. <i>Los poseedores con los acreedores: mala administración y deudas</i> .....	379
2.1.3. <i>Los poseedores con los administradores</i> .....	380
2.2. <i>La gestión de las propiedades vinculadas</i> .....	402
2.2.1. <i>El arrendamiento de las propiedades</i> .....	402
2.2.2. <i>Las reparaciones y arreglos de las propiedades</i> .....	407
2.2.3. <i>Las ventas y los empeños de las propiedades vinculadas</i> .....	412
2.2.4. <i>La confusión de propiedades: la reclamación y defensa de los bienes vinculados</i> .....	422
2.3. <i>La gestión de los censos, juro y tributos</i> .....	436
2.4. <i>Las obligaciones del poseedor del mayorazgo</i> .....	437
2.4.1. <i>El derecho de alimentos: inmediatos sucesores, excluidos y salientes</i> .....	438
2.4.2. <i>El pago de las dotes</i> .....	466
APÉNDICES .....	475
APÉNDICE GRÁFICO .....	497
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES .....	507



## AGRADECIMIENTOS

La dedicación completa a esta investigación no hubiese sido posible sin el contrato predoctoral FPU concedido por el Ministerio de Educación y Deporte, al cual agradezco la confianza y financiación para el proyecto de investigación presentado. De igual modo, agradezco las dos ayudas de movilidad concedidas por el Ministerio de Universidades, que me permitió la internacionalización de este estudio. Por supuesto, también me gustaría aprovechar estas líneas para manifestar mi más sincero agradecimiento al proyecto de I+D “Andalucía en mundo atlántico: actividades económicas, realidades sociales y representaciones culturales (siglos XVI-XVIII)” (HAR2013-41342-P) y posteriormente el proyecto de I+D “La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales en las ciudades atlánticas del sur de España, siglos XVI-XVIII” (HAR2017-85305-P), del cual he tenido el honor de formar parte en el equipo de trabajo. La integración en los proyectos ha sido fundamental para el desarrollo de la investigación, por lo que agradezco su inestimable apoyo financiero para la realización de estancias de investigación, así como para la asistencia a actividades científicas, cuyo valor y aprendizaje se reflejan en este trabajo y, por supuesto, por la financiación prestada para la publicación de este trabajo. Igualmente quiero agradecer al grupo de investigación francés CLEA/CHECLA (Civilisations et Littératures d’Espagne et d’Amérique du Moyen-Age aux Lumières / Civilisation et Histoire de l’Espagne classique), el cual me acogió en París, y prestó su apoyo institucional y financiero. Sin la oportunidad brindada de participar en los distintos seminarios organizados por este grupo, hubiese sido más difícil obtener un aprendizaje que me permitió mostrar mi trabajo en el ámbito internacional.

De igual modo, quiero dar las gracias a todas aquellas personas que han posibilitado la realización de este trabajo. Desde el personal de los archivos y centro de investigación que he visitado, hasta el de las bibliotecas de los libros consultados. Agradezco también a la Editorial de la Universidad de Sevilla por su exquisita labor en la publicación de este volumen. La profesionalidad

y amabilidad de todos ellos han sido ejemplares. Estas líneas son, sin duda, también para aquellos profesores, colegas y alumnos, tanto del Departamento de Historia Moderna como de la Universidad de Sevilla en general. Sin este apoyo el camino recorrido hubiese sido, a su vez, tan gratificante. A ellos, gracias. Por supuesto, no puedo dejar de agradecer a los miembros del tribunal de mi tesis doctoral cuyos consejos y sugerencias ayudaron a mejorar el trabajo que hoy presentamos, por ello gracias a Francisco Andújar Castillo, Rafael M. Pérez García, Inés Gómez González, Pascal Gandoulphe y Anita González-Raymond. Sin sus provechosos consejos y apreciaciones este libro hubiera perdido, no tengo dudas, alguno de sus alicientes.

Pero, mi mayor deuda, tanto por esta investigación como por mi aprendizaje, ha sido contraída con mis maestros, también mentores, Juan José Iglesias y Béatrice Perez. Por su inestimable apoyo, y porque es de justicia señalar que ambos abrieron la senda y señalaron la dirección de los caminos aquí recorridos. Sus generosos consejos, sugerencias y directrices han sido parte fundamental de mi formación como historiadora, tanto que los guardo ya como un tesoro en mi memoria. Ha sido un placer y un verdadero privilegio trabajar junto a ellos. Por todo, a ellos, gracias.

No tendría hojas para plasmar mi infinito agradecimiento para con mis padres, Fernando y Chani, por la excelente educación que me proporcionaron. Su apoyo siempre ha sido incondicional, dándome las herramientas y los valores necesarios para ayudarme a cumplir mis sueños. Y es que de ellos aprendí una honestidad, tesón y esfuerzo que difícilmente podré nunca imitar. Estas páginas son más tuyas que mías. Gracias. A mi hermano, Fernando, y a Paula, que me recibieron en su casa y me acompañaron en este camino. Igual que a Jesús, las dos Lolás, Manuel y Carmen, por su compañía, y porque siempre tuvieron palabras amables y de aliento cuando más lo necesitaba. Gracias a ellos, también. Y, en general, también a mi familia y mis amigos. Por sus consejos, ya no académicos, pero sí de vida, que me hicieron mantener el barco a flote y con la vela henchida cuando la marea aventuraba zozobra. A ellos, gracias una y mil veces.

Por último, quiero agradecer a Julio su infinita paciencia, su confianza vertida en mí, por acompañarme en la aventura parisina y brindarme toda la ayuda que necesitaba. Sin su compañía y apoyo incondicional el camino recorrido hubiese sido mucho más tortuoso e infinitamente más infeliz.

## PRÓLOGO

El mayorazgo constituye una de las piezas esenciales para la correcta comprensión de los fundamentos profundos de la sociedad española del Antiguo Régimen y, muy especialmente, de sus grupos nobiliarios, que dispusieron, a través de este mecanismo de vinculación de la propiedad, de una eficaz herramienta para la perpetuación de sus patrimonios familiares y, por ende, del poder y el prestigio de sus linajes. La vinculación de bienes resultó una práctica común entre las noblezas europeas de la época tardomedieval y moderna, que se sirvieron de diversas instituciones similares al mayorazgo, aunque revestidas de diferentes fórmulas jurídicas, con un idéntico fin: la conservación del patrimonio acumulado, sobre todo el inmobiliario, en el seno del linaje mediante sistemas preestablecidos y ordenados de sustitución en el usufructo de los bienes adscritos al vínculo. En origen, la finalidad de este tipo de instituciones aparece clara: la perpetuación del poder de la nobleza, estamento social y políticamente dominante. Con el tiempo, sin embargo, se convirtió en una práctica común que también fundaran vínculos los miembros de la burguesía mercantil y financiera enriquecida por los negocios, que mostraba así sus aspiraciones a ennoblecer y a medrar socialmente. Las fundaciones de vínculos se convirtieron de este modo en una vía de promoción social, en una puerta de acceso a la nobleza o, más frecuentemente, en un medio de escalar peldaños en la jerarquía nobiliaria una vez conseguido por otros medios el ingreso en el estamento.

En el caso español, la referencia más importante sobre los mayorazgos es el estudio ya clásico de Bartolomé Clavero, quien los interpreta como una nítida expresión de la propiedad feudal en Castilla. Sin duda, se trata de una aportación esencial al conocimiento de esta importante institución y de un referente obligado a la hora de emprender su estudio. Sin embargo, la realidad de los mayorazgos nos es en mayor grado conocida desde el punto de vista jurídico-institucional que desde la perspectiva del análisis sistemático de las prácticas sociales que la conformaron. Tales prácticas engloban no solo a las fundaciones de los vínculos, sino también, y de forma muy destacada, a la conflictividad

derivada de la posesión de los mayorazgos. En efecto, los pleitos de mayorazgos aparecen con gran frecuencia en los registros documentales y, de forma especial, en los archivos judiciales. La litigiosidad constituyó una característica inherente a la institución, debido a las diversas interpretaciones jurídicas posibles de la voluntad del fundador y de las cláusulas fundacionales, así como a las luchas legales desatadas por el control del patrimonio en el seno del linaje.

Es justamente en esta perspectiva donde se sitúa el presente estudio de Isabel M.<sup>a</sup> Melero, que constituye, sin lugar a duda, una aportación fundamental para el conocimiento de la temática. Se trata de una obra que combina el análisis institucional con la historia social y que tiene además el valor añadido de recurrir a los contrastes europeos, y más particularmente al caso francés, para indagar en los rasgos comunes, singularidades y diferencias que plantean con el mayorazgo castellano. Sobre estos tres surcos desarrolla la autora su labor. En primer lugar, el obligado y cuidadoso estudio del marco jurídico del mayorazgo y de las prácticas fundacionales, a través de una nutrida muestra de escrituras de fundación de mayorazgos y del análisis de sus cláusulas. En segundo lugar, el referido estudio del caso francés, en el que la autora descubre una duplicidad de prácticas, cada una con sus características especiales: las vinculadas a la *substitution fideicommissaire* y las relativas a los *majorats*, más próximos al modelo castellano. En tercer lugar, el amplio estudio de los conflictos de mayorazgos ante los tribunales de justicia, que permite a la autora, a través del examen de los pleitos y de las alegaciones en derecho (los conocidos como *porcones*) elaborar una matizada tipología que sistematiza la naturaleza de los conflictos y que constituirá a partir de este momento una referencia obligada en el abordaje de la materia.

El trabajo de Isabel M.<sup>a</sup> Melero, al someter a prueba los discursos normativos sobre el mayorazgo contrastándolos con las prácticas sociales, contribuye decisivamente a deshacer o matizar muchas ideas establecidas sobre esta institución. He aquí una de las aportaciones más señaladas que realiza esta autora. Así, por ejemplo, frente a la imagen de unos vínculos transmitidos por vía fundamentalmente masculina, aparecen en escena mujeres que pleitean con denuedo por la posesión de los mayorazgos, desplegando energía y argumentos jurídicos frente a sus adversarios varones del mismo linaje. La exclusión de los clérigos y religiosos del disfrute de los mayorazgos aparece también tamizada en este estudio, por tantas razones pionero. Por otra parte, junto al sistemático análisis de las cláusulas fundacionales, que revelan la naturaleza triple del mayorazgo como una vía de vinculación del patrimonio material, de aseguramiento del lustre del linaje y de perpetuación de la memoria del fundador, se lleva a cabo un análisis detallado de las obligaciones de los poseedores de los mayorazgos, que pone de relieve la responsabilidad que asumían a la hora de atender las necesidades materiales y espirituales de la familia.

Pero la aportación de mayor entidad que lleva a cabo esta obra es la relacionada con la conflictividad en torno al mayorazgo. Este aparece, así, como un factor de disputas y discordias, a integrar en el denso y complejo panorama de la conflictividad moderna, que se dirimían ante los tribunales de justicia. La práctica forense es objeto de un detallado análisis que transita entre los problemas jurisdiccionales, las estrategias dilatorias en los pleitos, el coste de pleitear y las modalidades de resolución de los conflictos. Una de las bases principales de este análisis son los pleitos de mayorazgos conservados en la Real Audiencia de Sevilla para los siglos XVII y XVIII, lo que remite a un horizonte histórico específico a caballo entre Europa y América, que permite a la autora documentar singularidades como el término ultramarino y que otorgan mayores alicientes y originalidad al estudio. La casuística procesal constatada facilita también la elaboración de una matizada tipología de los pleitos de mayorazgo, fundamentada en la amplia variedad de ejemplos encontrados en los procesos judiciales, más allá del mero marco jurídico. Lógicamente, los casos más frecuentes, y puede decirse también que paradigmáticos, son los relacionados con los pleitos sucesorios, derivados de la alteración del orden de sustitución fijado en la fundación a causa de la falta de descendencia o de otras modificaciones en la línea de sucesión. El incumplimiento de las cláusulas de exclusión o de los principios rectores del mayorazgo también fue lógicamente un motivo frecuente de conflictos. Sin embargo, el trabajo profundiza más allá en el panorama de la conflictividad en torno a los mayorazgos descubriéndonos nuevas y sugestivas parcelas, como los pleitos presucesorios o los desatados a causa de la deficiente o incorrecta administración de los mayorazgos. El análisis se extiende así a los modos de gestión de las propiedades vinculadas y a sus desviaciones, tanto como a las buenas y malas prácticas observadas por los titulares de los mayorazgos en relación con las obligaciones contraídas como tales. Un recorrido, pues, amplio sobre la realidad de los mayorazgos, que se complementará con otro libro sobre los discursos, la herencia material y el capital simbólico vinculados a la institución, deducidos del análisis textual de la amplia y rica documentación estudiada. Este segundo libro, actualmente en prensa mientras se escriben estas líneas introductorias, será publicado por la editorial francesa Éditions Hispaniques.

La obra que sigue constituyó en origen la tesis doctoral de Isabel M<sup>a</sup> Melero. Una tesis desarrollada en régimen de cotutela que le valió a la autora la obtención, con todos los merecimientos y pronunciamientos favorables, del doble título de doctora por la Universidad de Sevilla y doctora por Sorbonne Université. Debo agradecer a la profesora Béatrice Perez, catedrática de Historia y Civilización de la España Moderna y decana de la Facultad de Letras de Sorbonne Université, la codirección de este trabajo, así como tantos otros vínculos de colaboración y amistad que afortunadamente hemos ido tejiendo y que nos han permitido compartir una andadura científica y académica

provechosa y desde luego altamente satisfactoria. Así mismo, quiero agradecer su generosa labor y sus expertas valoraciones a los miembros del tribunal que juzgaron la tesis, los profesores Francisco Andújar Castillo, de la Universidad de Almería; Anita González-Raymond, de la Universidad Paul Valéry-Montpellier 3; Pascal Gandoulphe, de Aix-Marseille Université; Inés Gómez González, de la Universidad de Granada, y Rafael Mauricio Pérez García, de la Universidad de Sevilla.

La autora de esta obra, Isabel M.<sup>a</sup> Melero Muñoz, es una joven y prometedora historiadora, que cuenta con una innegable proyección de futuro en el ámbito de la historiografía modernista, de la que mucho esperamos. Ha realizado sus estudios de grado, máster y doctorado, con gran brillantez, en la Universidad de Sevilla y en Sorbonne Université. En todas esas etapas he tenido el privilegio de dirigir y orientar sus primeros pasos en las tareas de investigación, como tutor de su Trabajo Fin de Grado y de su Trabajo Fin de Máster, ambos también sobre los conflictos de mayorazgos, y como co-director de su tesis doctoral. A pesar de su juventud, Isabel M.<sup>a</sup> Melero es ya bien conocida en el ámbito profesional por sus penetrantes y rigurosos estudios sobre el mayorazgo y la conflictividad familiar en el seno de las élites nobiliarias. Cuenta en su haber con un buen número de publicaciones en obras colectivas y revistas especializadas y con cuantiosas participaciones en congresos y seminarios nacionales e internacionales, así como con diversas estancias en universidades y centros de investigación fuera de España que acreditan su vocación y su proyección internacional. En la actualidad es contratada postdoctoral del programa Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores. Con esta obra, sólida, analítica y extraordinariamente bien documentada, estructurada y desarrollada, lleva a cabo una seria aportación y una brillante presentación de cara a una carrera universitaria e investigadora que auguro exitosa y por la que hago sinceros votos.

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ

*Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla*



ISABEL M.<sup>a</sup> MELERO MUÑOZ. Nació en Barbate (Cádiz) en 1992 y se graduó en Historia en la Universidad de Sevilla, institución en la que realizó un máster de Estudios Históricos Avanzados en Historia Moderna y otro en Formación de Profesorado en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas. Adquirió un contrato predoctoral de Formación del Profesorado Universitario financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En 2021 obtuvo el doble título de doctora en Historia Moderna por la Universidad de Sevilla y por la Sorbonne Université. Actualmente continúa sus investigaciones en estos dos centros gracias al contrato postdoctoral de Recualificación Universitaria Margarita Salas. Sus investigaciones se han centrado especialmente en el estudio de la institución del mayorazgo y la conflictividad, así como en sus implicaciones, tanto a nivel nacional como internacional. Por ello, ha realizado estancias de investigación en el Institut d'Études Hispaniques en la Sorbonne Université. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales, en proyectos de excelencia I+D+i y cuenta con varias publicaciones científicas en su trayectoria académica. Además, se ha especializado en temáticas de corte más social, acercándose a la historia de las mujeres y a los discursos de la conflictividad y sus esferas dentro de la institución del mayorazgo.



## Colección Historia

Editorial Universidad de Sevilla

El mayorazgo, que permitió la transmisión patrimonial y la preservación de la memoria del linaje, fue una de las instituciones claves de la Edad Moderna. En este libro se aborda su funcionamiento y presencia en las instituciones modernas. El análisis de las prácticas de vinculación de bienes en el seno de las familias aristocráticas y las burguesías enriquecidas que en su *cursus honorum* vincularon el patrimonio adquirido permite comprender mejor el modelo social imperante en el Antiguo Régimen, en el que el prestigio, el honor, el estatus y el deseo de perpetuación fueron pilares fundamentales. La vinculación de bienes, además, fue un fenómeno europeo. En estas páginas nos acercamos a los modelos de transmisión patrimonial predominantes en Francia a través de la *substitution fidéicommissaire* y el *majorat*.

Además, en esta obra se analiza la litigiosidad generada por los mayorazgos estableciendo una tipología de conflictos. Por un lado, los pleitos sucesorios que enfrentaron a las familias; por otro, los litigios derivados de su gestión y administración que trascendieron de la esfera familiar a la esfera social. El estudio exhaustivo de este complejo, plural y relevante universo conflictivo explica las prácticas sociales y económicas desarrolladas en torno a la institución del mayorazgo y cómo las élites nobiliarias revelaron su papel dominante en el seno de la sociedad del Antiguo Régimen.



UNIÓN EUROPEA



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



Editorial Universidad de Sevilla